Resolución Nº 80/2023

VISTO: la solicitud expresada por la Directora responsable de la Academia de danza Raihanna respresntada por su Directora Sra. Lourdes Goncherenko

RESULTANDO:1) que en tal solicitaud de apoyo economico es para solventar gastos y poder participar en el espectaculo Folklorico a realizarse el dia 28 del corriente en el Parque Dr. Luis Astapenko de Toledo

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar al la Academia de danza Raihanna
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los articulos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores. Econimistas y Administradores del uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el articulo 132, a lo establecido en la ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento № 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal de Toledo

RESUELVE:

1) Autorizar el apoyo economico de \$6.000,00 (pesos uruguayos seis mil) a la Academia de Danza Raihanna reperesentada por su Directora Sra. Lourdes Goncherenko C.I 4.390.934-4

2) Autorizar a la Tesoreria, a realizar el pago referido por transferencia bancaria BROU cta 001350332-00002 cuyo titular es Lourdes Goncherenko

3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondo entregados de acuerdo a la normativa citada.

tosé luis Gini

Mealde Municipio de Toledo

Olga Fernandez

Araceli Villar

Anival Flores

Marcelo Ratto

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal